



## ANGELINA, MORISCA, Y LEONOR, NEGRA.

( 1569 – 1593 )

Varios miembros de los Abolafio de Íllora fueron propietarios de esclavas. En esta misma serie de Biografías III se encuentra la de **Ana**, de raza negra, que tenía diez años de edad cuando fue comprada por **Sebastian Lopez de Abolafia** en el año **1574**; la de **Ysabel**, berberisca, de unos 30 años de edad, incluida en el inventario de los bienes de **Alonso Martin de Abolafio**, en **1589**; también la de **María**, de color membrillo cocho, de 25 años de edad, “*preñada, con tres hierros en la cara*”, que compró **Bartolome Cavello, hijo de Alonso Martin de Abolafio**, en **1592**; y las presentes de **Angelina y Leonor**, esclavas de **Martin Lopez de Abolafio**, la primera de 11 años de edad en **1569**, y la segunda de color negro y de 27 años en **1593**.

Los Abolafia tenían su ascendencia en los judíos que habitaron en Toledo y Sevilla. Acosados los judíos por la Inquisición desde que fuera establecida en Sevilla por los Reyes Católicos en el año 1480, algunos miembros de esta familia pudieron trasladarse al Reino de Granada ya fuera antes o después de la Conquista de 1492 (la Inquisición no es implantó en Granada hasta el año 1526). Ante el decreto de expulsión de los judíos, promulgado asimismo por los Reyes Católicos en el año 1492, algunos Abolafia pudieron optar por la conversión al cristianismo y de este modo permanecer en España.

Veamos algunas referencias bibliográficas sobre los Abolafia:

“La bula fundacional de la Inquisición castellana la expidió Sixto IV en 1478, pero hasta dos años después no comenzó a funcionar el tribunal de Sevilla, con tal rigor, que millares de personas que se sentían amenazadas huyeron, unas a lugares de señorío, otras a Portugal, **a Granada** e incluso a Roma, donde se quejaron al papa del excesivo rigor que con ellos se usaba. Algunos, confiando en su número y riquezas, intentaron resistir con las armas; su jefe era Diego de Susán, regidor de Sevilla, que según la tradición, fue declarado por su propia hija, que era amante de un cristiano viejo. Bernáldez nos cuenta el trágico fin de esta loca conspiración:

“Desde a pocos días quemaron tres de los principales de la ciudad e de los mas ricos, los cuales eran Diego de Susan, que decían que valia lo suyo diez cuentos e era gran rabi, e según parece murió como cristiano, e el otro era Manuel Sauli, e el otro Bartolomé de Torralba. E prendieron a Pero Fernandez Benadeba, que era de los mas principales de ellos e tenia en su casa armas para armar cien hombres, e a **Juan Fernandez Abolasia, que avia sido muchos tiempos alcalde la Justicia e era gran letrado**, e a otros muchos muy principales e muy ricos, a los cuales tambien quemaron.”

(Antonio Domínguez Ortiz, “*Los Judeoconversos en España y América.*”)

“En *El Libro del Repartimiento de Almería* (1491), aparece mencionado en varias ocasiones un tal **Abolafia**. La editora del texto, Cristina Segura, lo considera musulmán y como tal lo cita en el apéndice titulado “Vecinos musulmanes que quedaron en Almería”:

<Abolafia

c: 13 o (Ceciliana: 13 olivos)

Tiene en Am. C, Itm H y un horno (en Almería: casa, 1 tahulla y media H? y un molino)>

“Desde el primer momento el nombre –Abolafia- nos pareció totalmente judío. En una segunda lectura del documento hemos encontrado más noticias de este probable judío.”

...

“Ya en *El Libro del Repartimiento*, en el capítulo de repartos dice que a Juan Baile se le dieron unas casas que fueron de Abolafia:

<Dieronsele unas casas que son en la calle que se dezía *la judería*, que lindan con casas de Andres de Busto, que fueron de Abolafia>.

“A Fernando de Ayvar:

<Dieronsele unas casas en el juego de las cañas, que eran en la judería, que eran las dichas casas de Abolafia, las cuales eran de Christoval de Biedma por concierto>.

“Estos datos nos confirman nuestra sospecha de que **el tal Abolafia era en realidad judío**, pues en la judería donde él tenía sus casas, sólo vivían familias judías.”

(M<sup>a</sup> Jose Cano Perez y Dolores Ferre Cano, “*Los judíos en Almería.*”)

“¿1244, abril, 18?

Epitafio del **rabino Meir ben Todros Halevi Abulafia, filósofo talmudista.**”

(*Luzzatto, núm. 12. Schwab, núm. 9. Cantera, núm. 33, págs. 74.76.*)

“1339, noviembre, 3.

Epitafio de **R. Salomo, hijo de Yhuda ha Levi, hijo de R. Meir ha Levi Abulafia. Murió en Sevilla.**”

(*Luzzatto, núm. 16, Schawab, núm. 30, Cantera, núm. 54, págs. 101-102.*)

“Siglo XIV

Epitafio de **r. Samuel, hijo de r. Meir Ha-Levi, llamado Abulafia, tesorero de Pedro el Cruel.**”

(*Luzzetto, núm. 13. Schwab, núm. 74. Cantera, núm. 98, págs. 159-160.*)

“1450, octubre, 2 Toledo

El juez notifica a Yuçaf Abudarhan, **Mosé Abolafia**, Yuçaf Abenhayon, Yuçaf Abehumay, don Yuçaf Abencrespin, rabí Jocef Caah, letrado, don Mayr Ardutel, don Mosé Maleque y don Samuel Abendaño, moradores en Toledo, representantes de la aljama, que según sentencia del pleito que sostenían por el derecho de almaguanas con el cabildo de la catedral, tenían que dar cuenta al mismo, de las carnes que habían matado, vendido, y pesado en su carnicería, a partir de 1445, y entregarían al cabildo la cuarta parte de esos derechos, o mil mrs. anuales. Les asigna un plazo de 3 días para que efectúen el pago.”

(*Orig. papel, sello de placa. Toledo, cat. Obra y fábrica. Colección documental, n° 55*)

“1466-1469

Copia de los mrs. e pan de parte de canónigos. Vestuarios.

...

### Quintillo

Fol. 47. La renta del quinto de los excusados de la obra que ouiere en el arciprestazgo de Maqueda remató del todo en Abrahaen Abenharuel por sy e Ysaque de Piedrahita, sastre, e Bienveniste murciano, judíos de Toledo; se obligaron de mancomún. En 17 de febrero de 68, **Symuel Abolafia, judío físico, hijo de don Mosé Abolafia, morador en Toledo**, se obligaron de mancomún.”

*(Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica, libro 1425)*

“1471-1472

Registro de arrendamientos.

Fol. 136v. 1472, mayo, 27

Yten, unas casas de **don Mosé Abulafia**, debaxo de las casas de Ruy López de Aualos, a la puerta de la judería, 500 mrs. de diezmo.”

*(Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica, libro 1279)*

“1474-1479

Libro de la renta de vestuarios.

...

### Guadalajara

Fol. 71. Remató del todo en **don Bueno Abolafia, judío de Guadalajara** por 24.500 mrs.”

...

*(Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica, libro 1430)*

“1486-1490

Rentas de diezmos de Yuncos y Palomequejo.

...

### Yuncos, 1486

Pan pontifical remató en **Symuel Abolafia** por 11 cahíces, 6 fanegas, 5 celemines y dos cuartos y medio.

...

### Palomequejo

Pan pontifical remató en **Symuel Abolafia** por 9 cahíces, 8 fanegas, 10 celemines, y 4 cuartos.

...”

*(Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica libro 1.286)*

“1487-1494.

Proceso de la Inquisición contra Beatriz González, mujer de Diego González, mayordomo, morador en Santo Tomé.

Entre los testigos:

**Paloma, mujer de don Bueno Abolafia**; Mira, mujer de Leví, sastre; Paloma, mujer de Mosé Bitón, batidor; Paloma, mujer de Haym Albo; Hazibuena, mujer de Natan Luzero; Paloma, mujer de

Yuça Abenberuel; Haym Ysrillo; Isahiel, judío, escribano; Yuça Abenzuren, físico; Clara, mujer de Salomon Alasidraque.”  
(Orig. Papel. Madrid, AHN, inquisición leg. 155, núm. 10)

“1489-1490

Proceso de la inquisición contra Fernando de la Torre, el que ahorcaron;

Testigos, Huda Arutel, hijo de Mayr Arutel; Abraham Abenbaruel y **Simuel Abolafia, vecino de Lorca.**”

(Orig. papel. Madrid, AHN., inquisición, leg. 185 nº 16)

“1492, mayo, 14

Sobrecarta de los Reyes Católicos, dando licencia a los judíos para vender sus bienes muebles, raíces, semovientes, y que los puedan dar, enajenar o lo que quisieren, como está contenido en el edicto de expulsión; y las personas que comprasen o recibiesen estos bienes, podían poseerlos libremente, sin impedimento alguno.”

(Orig. papel. Avila, arch. municipal 1/79

Publ. Amador, *H.<sup>a</sup> de los Judíos de España y Portugal*, III, 608-609.

y P. León Tello, *Judíos de Avila*, Avila, 1963, 95-96.)

“1492, mayo, 18

Yudá Axarife, trapero y doña Clara, su mujer, judíos de Toledo, venden a las monjas de Santo Domingo unas casas que fueron de don **Ysaque Abolafia**, tributarias a la cofradía de Santa María la Blanca.”

(Orig. perg. Proc. Toledo, Santo Domingo el Real. Madrid, AHN, clero, pergs. carp. 3096, núm. 7.)

(Pilar León Tello, “*Judíos de Toledo*”.)

-oOo-

Martin Lopez de Abolafio, vecino de Íllora, era un propietario agrícola que el **04/04/1547** se concertaba con Cristobal Rodrigues, herrero, para que éste calzase cinco aperos “*de açadones y hachas, todo lo que pertenece a dichos aperos*”, dos de ellos antes de la siembra y tres desde la siembra en adelante.

En las actividades del campo los hijos varones proporcionaban a la familia mayor rendimiento que las hijas, al menos durante la minoría de edad de éstas, y en el año **1563**, **Alonso Hernandez de Abolafia** otorgaba poderes a **Martyn Lopez Abolafia, su hijo**, para que cobrase “*de los herederos de Hernando de Oropesa, vecino de Granada... el serbicyo de ocho años que al suso dicho sirbió my hija Luysa*”, hermana de Martyn.

Martyn Lopez de Abolafio estuvo casado en primeras nupcias con Francisca Gomez, la cual, en el año **1552**, encontrándose enferma, otorgaba su testamento, por el que dejaba por herederos a Pedro y María, hijos del matrimonio.

No habían transcurrido dos años del testamento de Francisca, cuando **Antona Rodrigues de Toro**, nueva mujer de **Martyn Lopez de Abolafia**, otorgaba poderes a su marido para que pudiese vender los bienes raíces que ella poseía en la ciudad de Granada “y en el *Alhanbra della*.” A propósito del contenido de este poder, en el año 1572, Luysa de Guzman, vecina de Granada, viuda de **Pedro Fernandez de Toro**, que fue “*alcayde de la puerta del Alhanbra*”, vendía para **Alonso Martin de Abolafio** el Cortijo del Chaparral. Y dos años después, 1574, Luisa de Guzman y sus hijos vendían para **Sebastian Lopez de Abolafia** el Cortijo de la Borrega.

De todo ello se deduce que entre los Rodrigues (o Fernandez) **de Toro** (apellido que portaron judíos de Castilla) y los **Abolafio** existía una relación que podría ir más allá de lo comercial. El origen hebreo del apellido Abolafio sugiere que el vínculo entre estas familias tendría que ver con un origen étnico y religioso común por su pertenencia a los sefardíes que tras su bautismo permanecieron en España.

Encontramos más relaciones familiares que vienen a demostrar que los Abolafio no solo eran conscientes de sus orígenes hebreos sino que también conocían a aquellas familias de Íllora que compartían los mismos orígenes étnicos o religiosos:

-En el año **1558** era bautizada en Íllora Ysabel, hija de Anton de **Ervas** y de Juana Vellida, siendo los padrinos Martin Lopez de Abolafia y su mujer. El apellido del padre de la bautizada es el topónimo de la localidad de Hervás (Cáceres); un lugar sobre el cual el refranero castellano decía así: “**Hervás, judíos los más**”.

-En los años **1564** y **1567** eran bautizados dos hijos de Francisco Lopez (o Hernandez) **Pavon** y de su mujer Juana Martin, siendo los padrinos de ambas criaturas Martin Lopez Abolafio y su mujer Ysabel de Toro. Conocida es la vinculación del apellido **Pavon** con los judíos conversos.

-También Bartolome Cavello, alcalde ordinario de Íllora, que era hijo de **Alonso Martin Abolafio**, en el año 1592 asumió la deuda de ocho ducados que estaba obligado a satisfacer el hijo de un criado de **Martyn Lopez de Abolafio**. Un gesto indicativo de un vínculo de parentesco y, evidentemente, también de su común origen étnico y religioso.

-Por último, en el año 1578, Francisca Lopez, hija de **Alonso Fernandez de Abolafio**, recibía la dote para su casamiento con **Hernan Garcia Conexo**, ambos vecinos de Íllora. Conocida es la adopción del apellido **Conejo** por muchos conversos judíos.

Estas muestras de la actuación de los **Abolafio** nos ayudan hoy a identificar a otras familias de Íllora de origen étnico y/o religioso judío: **de Toro, Hervás, Pavón, Conejo...**

-oOo-

En el intervalo de poco más de un año, Antona Rodriguez de Toro (16/08/1568) y Martyn Lopez de Abolafio (02/12/1569), encontrándose enfermos hicieron sus respectivos testamentos. Pero al parecer solamente Antona falleció de su enfermedad, pues Martin Lopez Abolafio contrajo nuevo matrimonio al año siguiente, 1570, con María Jimenez de Çea (libro 1º folio 37).

Precisamente es en el citado testamento de Martyn Lopez de Abolafio, del 02/12/1569, donde se encuentra la primera y única mención de su esclava **Anjelina**, de once años de edad, a la cual Martyn, en su citado testamento, mandaba para Pedro Lopez, su hijo y de su primera mujer Francisca Gomez.

Los testamentos de Antona Rodriguez de Toro y de su marido Martin Lopez de Abolafio, de agosto de 1568 y diciembre de 1569, respectivamente, se otorgaron mientras se estaba librando en las Alpujarras una guerra entre el ejército del Estado y los moriscos sublevados a causa de la opresión cultural y económica que soportaban.

Para los moriscos granadinos la guerra tuvo como consecuencia que los llamados “moriscos de paz”, o no sublevados, fueron deportados a diversos lugares de Castilla; y para los moriscos que participaron en la guerra y para sus familias, la esclavitud, de la que quedaban excluidos los niños menores de diez años y medio y las niñas de nueve años y medio, según la pragmática promulgada por Felipe II en febrero de 1569.

Dadas las fechas en que se produce la aparición documental de **Anjelina** y la abundancia de personas esclavas de todas las edades que proporcionó la guerra, cabe deducir que **Anjelina** era morisca. La edad de once años “*poco más o menos*” que se le atribuía, convertía a **Anjelina** en víctima inocente, para toda su vida, de la decisión adoptada por el monarca católico apoyada en el favorable y siniestro juicio moral de la Iglesia.

Nada más sabemos de **Anjelina**.

-oOo-

Del testamento de Martin Lopez Abolafio de **1569** nos trasladamos al que sería su segundo y definitivo testamento, otorgado el **02/01/1593**, o sea, 24 años después del primero. Unos días antes, el 27/12/1592, había fallecido un criado de Martin, lo que podría ser indicio del contagio de una enfermedad.

Por lo ocurrido al poco del fallecimiento de Martin Lopez Abolafio sabemos que era propietario de una esclava llamada **Leonor**, “*de color negro atecada, de edad de veinte y siete años*”, a la cual querían vender sus hijos y herederos, **María de Çea, Joana de Çea y Pedro de Çea**, y para cuyo efecto el **15/03/1593** otorgaban poderes a Andres Perez Villodres, vecino de Íllora, el cual se dedicaba a vender “*todas las mercaderías y otras cosas que se nos entregaren a bender en nuestra tienda por qualquier persona.*”

Martin Lopez de Abolafio tuvo dos hijos con **Francisca Gomez**, su primera muger, llamados Pedro y María. No tuvo hijos con su segunda muger, **Antona Rodriguez de Toro**. Y parece que fueron tres hijos los que tuvo con **María Jimenez de Çea**, llamados Pedro, María y Juana de Çea. De entre estos últimos se plantea una duda con el llamado Pedro de Çea (15/03/1593), pues también se nombra a Pedro Lopez (02/01/1593) y Pedro Lopez de Abolafio (20/02/1593); y dado que Pedro Lopez (02/12/1569) se llamaba el hijo que Martin tuvo con Francisca Gomez, su primera mujer.

**María de Çea, Juana de Çea y Pedro Lopez de Abolafio, hermanos**, compraron el 20/02/1593, una haza situada en el Pago de la Pasadilla, por precio de once ducados y medio.

Respecto a su esclava **Leonor**, la venta pretendida no llegó a materializarse, y hecha la partición entre los hijos de Martin Lopez de Abolafio, el **18/11/1593 Leonor**, valorada en 80 ducados, fue incluida en la dote de María de Çea, que había contraído matrimonio con "*Joan Ramirez de Burgos, escrivano del rei nuestro señor, veçino de la çiuad de Alcalá la Real.*" Entre los bienes de la dote se relacionan correlativamente:

- Una esclava de color negro ateçada que se llama Leonor, en ochenta ducados.*
- Una yegua de color bermexa en treinta ducados.*

-oOo-

Aún se menciona a "*los menores hijos de Martyn Lopez de Abolafio*" el **07/10/1596**, a propósito del arrendamiento de una huerta que les pertenecía situada en el Pago de los Alverconcillos de Moreno. También poseían un solar en el Barrio de la Pileta (1597).

-ooOoo-

**Antonio Verdejo Martin**

**Depósito legal: GR 157-2016**